

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

75**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 80 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Muñoz Caselles y doña Encarnación Valero Candelas, contra la empresa “José Luis Pérez Arranz, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Francisco Muñoz Caselles y a doña Encarnación Valero Candelas con la empresa “José Luis Pérez Arranz, Sociedad Limitada”, condenando a ésta a que abone a aquellos las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Francisco Muñoz Caselles.

Indemnización: 56.479,50 euros.

Salarios: 10.487,40 euros.

Nombre de la trabajadora: doña Encarnación Valero Candelas.

Indemnización: 14.275,69 euros.

Salarios: 4.215,39 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 186 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “José Luis Pérez Arranz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.563/12)